

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 216100.

MARTES 24 DE MAYO DE 1966

NUM. 118

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración Provincial

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEON

CIRCULAR NUM. 27

Estimándose hasta el momento una cosecha probable de trigo superior a la normal en esta Provincia y con el fin de resolver a tiempo las posibles dificultades de almacenamiento por el Servicio Nacional del Trigo, se hace necesario realizar toda clase de gestiones en ese término municipal para utilizar cuantos locales apropiados se hallen disponibles.

En consecuencia, prestará V. S. la mayor ayuda y colaboración posibles al personal del Servicio Nacional del Trigo que realiza dicha labor de ampliación de la capacidad de almacenamiento de dicho Organismo.

De toda información sobre existencia de locales aptos para almacenamiento de trigo, dará V. S. cuenta al Servicio Nacional del Trigo.

León, 16 de mayo de 1966.

El Gobernador Civil,
Luis Ameijide Aguiar

Señores Alcaldes Presidente de los Ayuntamientos de:

Alija del Infantado.
La Antigua.
La Bañeza.
Bercianos del Páramo.

Bustillo del Páramo.
Castrillo de la Valduerna.
Castroalbón.
Castrocontrigo.
Cebrones del Río.
Destriana.
Laguna Dalga.
Laguna de Negrillos.
Palacios de la Valduerna.
Pobladura de Pelayo García.
Pozuelo del Páramo.
Quintana del Marco.
Quintana y Congosto.
Regueras de Arriba.
Riego de la Vega.
Roperuelos del Páramo.
San Adrián del Valle.
San Cristóbal de la Polantera.
San Esteban de Nogales.
San Pedro Bercianos.
Santa Elena de Jamuz.
Santa María de la Isla.
Santa María del Páramo.
Soto de la Vega.
Urdiales del Páramo.
Valdefuentes del Páramo.
Villamontán de la Valduerna.
Villazala.
Zotes del Páramo.
Ardón.
Cabreros del Río.
Campazas.
Campo de Villavidel.
Castilfalé.
Castrofuerte.
Cimanes de la Vega.
Corbillos de los Oteros.
Cubillas de los Oteros.
Fresno de la Vega.
Fuentes de Carbajal.
Gordoncillo.
Gusendos de los Oteros.
Izagre.
Matadeón de los Oteros.

Matanza.
Pajares de los Oteros.
San Millán de los Caballeros.
Santas Martas.
Toral de los Guzmanes.
Valdemora.
Valderas.
Valdevimbre.
Valencia de Don Juan.
Valverde-Enrique.
Villabraz.
Villacé.
Villademor de la Vega.
Villafer.
Villamandos.
Villamañán.
Villanueva de las Manzanas.
Villaornate.
Villaquejada.
Gordaliza del Pino.
Grajal de Campos.
Galleguillos de Campos.
Vallecillo.
Castrotierra.
Saelices del Río.
Villaselán.
El Burgo Ranero.
Villamoratiel de las Matas.
Hospital de Orbigo.
Santa Marina del Rey.
Turcia.
Carrizo.
Cubillas de Rueda.
Vegas del Condado.
Chozas de Abajo.
Valverde de la Virgen.
Villadangos del Páramo.

Por el Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León, han sido otorgados los siguientes permisos de investigación:

Número	Nombre del permiso	Has.	Mineral	Término municipal	Interesado	Fecha del otorgamiento
13.104 (bis)	«Vivaldi XXIV» (2.ª fracción)	74	Hierro	Oencia	«Coto Minero Vivaldi y Anexas, S. A.»	11-5-66
13.104 (ter)	«Vivaldi XXIV» (3.ª fracción)	72	Hierro	Oencia	«Coto Minero Vivaldi y Anexas, S. A.»	11-5-66
13.122 (bis)	«Sta. Margarita» (2.ª fracción)	20	Hierro	Oencia	Rafael Bravo Unipe	11-5-66
13.283	«María del Mar»	554	Plomo	Trabadelo y Corullón	Alfonso Torres Martínez	11-5-66
13.338	«María del Carmen»	100	Cuarzo	Rabanal del Camino	Saúl Prieto Martínez	11-5-66
13.393	«María Elena»	264	Carbón	Cármenes	Antonio Reyero Fernández y José García Alvarez	11-5-66

Lo que se anuncia en los BOLETINES OFICIALES del Estado y de la provincia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.
León, 17 de mayo de 1966.—El Ingeniero Jefe, Ricardo G. Buenaventura.

2550

Distrito Minero de León

Don Ricardo González Buenaventura, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Tomás Flórez González, vecino de León, calle particular, Padre Isla, 4, se ha presentado en esta Jefatura el día veintiocho del mes de marzo último, a las trece horas una solicitud de permiso de investigación de carbón, de ciento sesenta pertenencias, llamado «San Miguel» sito en el paraje «La Canga» y otros, del término de Valdepiélago Ayuntamiento de La Vecilla y Valdepiélago, hace la designación de las citadas ciento sesenta pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como P. p. el centro del pico más alto de Sierros Negros, en el mismo paraje.

Desde este punto dirección S. 21 grados Este, se medirán 200 metros a la 1.ª estaca.

De esta 1.ª estaca dirección E. 21 grados N., se medirán 1.500 metros y se colocará la 2.ª estaca.

De esta 2.ª estaca dirección N. 21 grados O. se medirán 800 metros y se colocará la 3.ª estaca.

De esta 3.ª estaca Dirección O., 21 grados S., se medirán 2.000 metros y se colocará la 4.ª estaca.

De esta 4.ª estaca dirección S., 21 grados E., se medirán 800 metros y se colocará la 5.ª estaca.

De esta 5.ª estaca dirección E., 21 grados N., se medirán 500 metros y se llegará a la 1.ª estaca, quedando así cerrado el perímetro de las ciento sesenta Hectáreas solicitadas.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 13.428.
León, 14 de mayo de 1966.—Ricardo González Buenaventura
2224 Núm. 1677.—302,50 ptas.

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

AVISO

Constitución de la Comisión Local

Acordada la concentración parcelaria de la zona refundida del Páramo (antiguas zonas de Urdiales del Páramo, Antoñanes-Grisuela, Santa María del Páramo, Matalobos del Páramo, San Pedro de Bercianos y Bercianos del Páramo), por Decreto de 11 de marzo de 1965 (B. O. del Estado de 29 de mismo mes, número 75), se hace público en cum-

plimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962. Dicha Comisión quedará constituida en la forma siguiente:

Presidente: Don Eustasio de la Fuente González, Juez de Primera Instancia de La Bañeza.

Vicepresidente: Don Ignacio Escudero Martínez, Jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León.

Vocales: Don Joaquín González García-Sancha, Registrador de La Bañeza.

Don José María Carvajal Gatón, Notario de La Bañeza.

Don Santiago Díez Anta, Ingeniero Agrónomo de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León.

Don Andrés Fernández Sarmiento, don Saturnino Francisco Franco, don Florentino Marcos Ferrero y don Eutimino Rodríguez Prieto, Alcaldes de Urdiales del Páramo, Santa María del Páramo, San Pedro Bercianos y Bercianos del Páramo, respectivamente.

Don Bonifacio de Paz Juan, don Máximo Cubillas Carbajo, don Segundo Castellanos Rodríguez, don Julián Valencia Martínez y don Constantino Alvarez Franco, Jefes de las Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos de Urdiales del Páramo, Santa María del Páramo, San Pedro de Bercianos, Bercianos del Páramo y Bustillo del Páramo, respectivamente.

Don Ernesto Mata Natal, don Hermínio Sarmiento Sarmiento y don Ovidio Mata Trigal, Presidentes de las Juntas Vecinales de Grisuela, Antoñanes y Matalobos del Páramo, respectivamente.

Don Bernardo Franco Carreño, don Restituto Sarmiento Miguélez, Don Ismael Sarmiento Sarmiento, don Leandro Tagarro de Paz, don Justiniano González Jáñez, don Antonio Alvarez Merino y don Vicente Ferrero Prieto, representantes de los propietarios cultivadores directos, los dos primeros de la zona de Urdiales del Páramo y los restantes de Antoñanes-Grisuela, Santa María del Páramo, Matalobos del Páramo, San Pedro de Bercianos y Bercianos del Páramo, respectivamente.

Don Elicerio Sarmiento Sarmiento representante de los arrendatarios y aparceros.

Secretario: Don Cecilio Camy Sánchez-Cañete, Registrador de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León.

Santa María del Páramo, a 11 de mayo de 1966.—El Presidente de la Comisión Local, E. de la Fuente.

2179 Núm. 1652.—528,00 ptas.

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

Don José Subirats Figueras, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción número 554/66 incoado contra D.^a Virtudes Valdaliso Carande, de Grajal de Campos, por infracción de lo dispuesto en el artículo 28 de la Orden de 30 de junio de 1959, se ha dictado un acuerdo con fecha 13 del actual, cuya parte dispositiva dice como sigue: «Que procede imponer e impongo a D.^a Virtudes Valdaliso Carande, de Grajal de Campos, la sanción de dos mil pesetas.»

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado D.^a Virtudes Valdaliso Carande, en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—José Subirats Figueras.

2234 Núm. 1669.—126,50 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de La Bañeza

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 18 de abril próximo pasado acordó calificar como parcela no utilizable, a efectos de su clasificación como bienes de propios, un trozo de terreno enclavado entre la calle del Mercado de esta ciudad y solar de don Alvaro Valderas Blanco, la cual, según diligencia de señalamiento de línea llevada a efecto por esta Alcaldía juntamente con la Comisión de Obras, tiene una extensión aproximada de 140 metros cuadrados y cuya parcela se acordó anexionar al solar del citado Sr. Valderas Blanco, por ser el único colindante, mediante permuta con el trozo de dicho solar, de unos 90 metros cuadrados aproximadamente, que, debido a la alineación fijada por la calle Astorga, cede a favor de la vía pública, y las compensaciones económicas que correspondieren.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 7.º y 8.º, en relación con el 100 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, se abre información pública por término de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, a fin de que por todos a quienes interese puedan formularse las

reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

La Bañeza, 12 de mayo de 1966.—El Alcalde, Fidel Sarmiento Fida'go.

2238 Núm. 1668.—203,50 ptas.

Ayuntamiento de Carrizo

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, formado para atender al costo de las obras de la 2.ª fase del C. L. A. de Enseñanza Media, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante el mismo se podrán formular las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Carrizo, 14 de mayo de 1966.—El Alcalde, Ulpiano Vázquez.

2235 Núm. 1667.—88,00 ptas.

Ayuntamiento de Valverde Enrique

Eulalio Alegre, Alcalde del Ayuntamiento de Valverde Enrique.

Se hace constar que de conformidad al artículo 9 del Real Decreto de 13 de junio de 1924, ha sido arrendada por un período de diez años la caza existentes en la totalidad del término municipal de Valverde Enrique, que comprende también el de Castrovega de Valmadrigal, por lo que a partir de esta fecha se considera para todos los efectos acotado para la caza los citados términos.

Valverde Enrique, a 11 de mayo de 1966.—Eulalio Alegre.

2239 Núm. 1666.—88,00 ptas.

ENTIDADES MENORES

Junta Vecinal de Grisuela del Páramo

Aprobados los documentos que a continuación se hacen constar, quedando expuestos al público en el domicilio del señor Presidente y por el plazo de quince días hábiles, para oír reclamaciones:

Presupuesto ordinario para 1966.

Ordenanza para la prestación personal y de transportes.

Grisuela del Páramo, a 28 de abril de 1966.—El Presidente, Ernesto Mata.

2092 Núm. 1662.—77,00 ptas.

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha

interpuesto recurso número 67 de 1966, por don Segundo Téllez Lolo contra resoluciones del Ilmo. Ayuntamiento de Ponferrada de 26 de noviembre de 1965; 17 de marzo y 20 de abril de 1966, resolutoria ésta del recurso de reposición planteado, por las que se acuerda abonar al recurrente las diferencias de sueldo que le adeuda, en cuatro anualidades.

Habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, n.º 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 7 de mayo de 1966.—José de Castro.

2173 Núm. 1670.—181,50 ptas.

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso número 68 de 1966, por don Salvador Alvarez Rodríguez contra resoluciones del Ilustrísimo Ayuntamiento de Ponferrada de 26 de noviembre de 1965; 17 de marzo y 20 de abril de 1966, resolutoria ésta del recurso de reposición planteado, por las que se acuerda abonar al recurrente las diferencias de sueldo que le adeuda, en cuatro anualidades.

Habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la incoación de esta fecha se anuncie la incoación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, n.º 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 9 de mayo de 1966.—José de Castro.

2174 Núm. 1675.—176,00 ptas

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso número 66 de 1966, por don Jesús Ahedo López, contra resoluciones del Ilmo. Ayuntamiento de Ponferrada de 26 de noviembre de 1965; 17 de marzo y 20 de abril de 1966, resolutoria ésta del recurso de reposición planteado, por las que se acuerda abonar

al recurrente las diferencias de sueldo que le adeuda, en cuatro anualidades.

Habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, n.º 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 9 de mayo de 1966.—José de Castro.

2175 Núm. 1672.—176,00 ptas.

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso, registrado con el núm. 69 de 1966, a nombre de don Miguel Casado Alvarez, don Tomás Blanco Fernández, don Félix Alonso Valbuena, don Gabriel Fernández de Dios y don Bernardino González García, contra resolución del Tribunal Económico - Administrativo de León de 28 de febrero de 1966, dictado en la reclamación número 290 de 1963 interpuesta contra liquidación practicada por la Abogacía del Estado por el Impuesto de Derechos Reales en escritura pública de división de finca urbana adquirida por los concurrentes.

Habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho, en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, n.º 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 9 de mayo de 1966.—José de Castro.

2176 Núm. 1673.—209,00 ptas.

Juzgado de Instrucción número Uno de León

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado Juez de Instrucción del distrito número uno de León.

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil dimanante de diligencias preparatorias núm. 88/65 contra Lorenzo Fierro Ramos, vecino de Trobajo del Camino, y para cubrir la cantidad de 3.145 pesetas importe de la tasación de costas y otras 5.000 pesetas de multa, se acordó sacar a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, la siguiente:

“Una motocicleta marca “Gimson”, matrícula LE-16.907, en buen estado de funcionamiento, que ha sido valorada en cuatro mil quinientas pesetas”, y obra depositada en poder del referido penado.

La subasta tendrá efecto en la sala de audiencia de este Juzgado el día catorce de junio próximo y hora de las doce de la mañana.

Los licitadores deberán consignar para tomar parte en el remate, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo asignado, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—Mariano Rajoy Sobredo.—El Secretario, Facundo Goy.

2254 Núm. 1680.—214,50 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número tres de Granada

Don Jenaro Espinosa Cabezas, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de Granada.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de herederos por fallecimiento de doña Esperanza Mata Paramio, ocurrido en Granada el 13 de febrero de 1960 en estado de casada con D. Francisco Aragón Alvarez, cuya finada aparece que otorgó testamento ológrafo pero ha sido anulado, habiéndose reclamado su herencia por el hermano de doble vínculo D. Matías Mata Paramio y constando la existencia del también hermano de la referida causante don Carlos Mata Paramio y de D.ª Angela Mata González, hija del asimismo hermano de la causante D. Felipe Mata Paramio, fallecido con anterioridad, llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días.

Dado en Granada, a quince de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Jenaro Espinosa Cabezas.—El Secretario (ilegible).

2236 Núm. 1676.—165,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Riaño

Don Jesús Estévez Vázquez, Juez de Primera Instancia de la Villa de Riaño y su Partido.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en procedimiento universal de quiebra que en este Juzgado se tramita contra don Hipólito Iglesias de Lucas, industrial panadero de Olleros de Sabero; por el presente se hace saber que han sido designados y aprobados como síndicos de la expresada quiebra, los acreedores don Luis Pastrana Flórez, don Manuel Martín Toral y

don José Quiñones García, todos ellos fabricantes de harina y vecinos respectivamente de Sahagún, La Bañeza y Valencia de Don Juan, y que han sido designados en junta general de acreedores para el nombramiento de síndicos, habiendo jurado y aceptado el cargo previniéndose y haciéndose público que debe hacerse entrega a dichos síndicos de todos cuantos bienes correspondan al referido quebrado.

Dado en Riaño a doce de abril de mil novecientos sesenta y seis.—Jesús Estévez Vázquez.—El Secretario Judicial, (ilegible).

2262 Núm. 1684.—181,50 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Murias de Paredes

Don José Luis Cabezas Esteban, Juez de Primera Instancia de Murias de Paredes (León).

Hago público: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de herederos, abintestato, de la causante doña Ermelinda Alvarez Arias que falleció en Rioscuro el día 19 de septiembre de 1965, en estado de soltera, hija de Teófilo y de Ramona, sin haber otorgado testamento, y reclaman su herencia don José y doña Josefa Alvarez Arias, sus hermanos; en cuyo expediente tengo acordado por providencia de esta fecha, llamar a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro de treinta días.

Murias de Paredes, diez de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, José Luis Cabezas Esteban.—El Secretario, (ilegible).

2258 Núm. 1682.—148,50 ptas.

Requisitoria

Gonzalo Brassa Fernández, hijo de Jerónimo y de Obdulia, natural de Barco Valdean, soltero, oficio soldador, de 1.770 mm. de estatura, de 22 años de edad, pelo rubio, cejas al pelo, ojos claros, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, y sin señas particulares visibles, domiciliado últimamente en Ponferrada, procesado en Causa número 501-66, por el presunto delito de Deserción, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de la Brigada Paracaidista, en su Cuartelamiento de Alcalá de Henares bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares la busca y captura de dicho individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Alcalá de Henares, 18 de mayo de 1966.—El Capitán Juez Instructor, (ilegible).

2265